



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 260.F

MAT.: Declara desierto el proceso de Licitación Pública ID 764-33-LP10.

PUNTA ARENAS, 30 ABR. 2010

Con esta fecha, se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
4. El D.F.L. Nº 1.19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Ley Nº 19.886 de 30 de Julio del 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda;
6. La Resolución Nº 1600, de 06 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República;
7. La Ley Nº 20.407 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el año 2010;
8. La letra a) del artículo 5 de la Ley Nº 20.378, que contempla un subsidio al transporte público remunerado en zonas aisladas;
9. El Decreto Exento Nº 731, de fecha 14 de Abril del 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que pone a disposición de la Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena fondos para subsidiar servicios de transporte terrestre;
10. La Resolución Exenta Nº 184, de fecha 24 de Marzo de 2010, de Intendencia Regional que aprobó Bases de Licitación para el Servicio Subsidiado de Transporte Terrestre de Pasajeros, ramo Porvenir – Bahía Chiloa;
11. La licitación ID 764-33-LP10, publicada en portal Mercado Público el 29 de Marzo de 2010;
12. Las Aclaraciones Nº 1 y Nº 2 publicadas en el portal Mercado Público;
13. La Resolución Exenta Nº 217, de fecha 13 de Abril de 2010, de Intendencia Regional que crea la Comisión de Apertura y Evaluación;
14. La oferta presentada al llamado a licitación de don Juan Encraco Quelm Calisto, cédula de identidad 7.940.832-8;
15. Acta de Apertura Electrónica de fecha 15 de Abril de 2010 del portal Mercado Público;
16. Acta de Recepción de Sobres, de fecha 15 de Abril de 2010, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones;
17. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, de fecha 15 de Abril de 2010 de la Comisión de Apertura y Evaluación.



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo) Lihana Kusanovic Marusic, Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

1. **DECLÁRASE** desierto el llamado a Licitación para el Servicio Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Porvenir - Bahía Chiloa ID N° 764-33-LP10, debido a que el único oferente no cumple con todos los requisitos que se indican en las Bases que rigen el proceso.

RESUELVO:

6. Que, en el Acta de Evaluación de oferta señalada en los Vistos, la Comisión Evaluadora propone declarar desierta la Licitación de Servicio de Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros Tramo Porvenir - Bahía Chiloa ID N° 764-33-LP10, debido a que el único oferente no ha dado cumplimiento a todos los requisitos que se indican en las Bases que rigen el proceso.
5. Que, cumplido el plazo el único oferente, don Juan Enrique Quelín Calisto, no presenta el vehículo de reemplazo a la Inspección Visual.
4. Que, la Comisión mediante publicación, de fecha 16 de Abril del 2010, en el portal Mercado Público y por correo electrónico, procedió a citar a los oferentes para presentar a la Inspección Visual de los vehículos titulares y de reemplazo propuestos en sus ofertas.
3. Que, el punto 5 de las bases de licitación señaladas en los Vistos, establece que la Comisión podrá disponer una inspección de los vehículos, titular y reemplazo, con que se postula al Servicio, agregando que los proponentes que no presenten sus vehículos a dicha inspección, quedarán inmediatamente descalificados del proceso, sin derecho a reclamos posteriores de ninguna especie.
2. Que, se presentó una única oferta, a nombre de don Juan Enrique Quelín Calisto, en la cual se presenta como Bus Titular el vehículo PPU BVTZ-12 y un vehículo de reemplazo PPU BZTF-76.
1. Que, se llamo a Licitación Pública para el Servicio Substado de Transporte Terrestre de Pasajeros tramo Porvenir - Bahía Chiloa, mediante la publicación en el portal Mercado Público con fecha 29 de Marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

18. Acta Presentación y Evaluación a Inspección Visual, de fecha 19 de Abril de 2010, de la Dirección del Tránsito de la I. Municipalidad de Porvenir;
19. Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de Abril de 2010, de la Comisión de Apertura y Evaluación.

- Distribución
- Intendencia Regional Magallanes y Antártica Chilena
 - Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes y Antártica Chilena
 - Depo. de Finanzas Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
 - Oficina de Adquisiciones Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
 - Archivo Jurídica Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena
 - Archivo